



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DNASD-SAS-14-

0004299

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, otorgada ante Notario Público del cantón Balao, el 14 de marzo de 2014, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0500** de 10 de junio de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

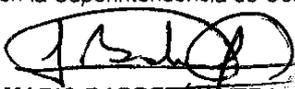
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.** de la ciudad de Guayaquil al ciudad de Durán, provincia del Guayas y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0500** de 10 de junio de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de las matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

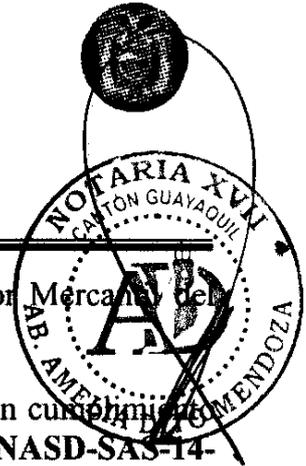

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO



DOS
Exp. No. 116469
Trámite # 14271-2014

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:40.564
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:11:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004290, dictada el 1 de julio del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, **AB. MARIO BARBERAN VERA**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la ciudad de **Durán, provincia del Guayas** y la **Reforma del estatuto de la compañía CONSORCIO SANITARIO CANTONAL COSANIT S.A.**, de fojas **44.523 a 44.534**, Registro Mercantil número **3.921**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40564




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTO DE LA FOMENTO Y REGISTRO
INTENDENCIA DE COMERCIO Y GUAYABANA
2716130

28 JUL 2011 12:00 PM

Receptor: Monica V. Inares Indarte

Firma: *[Signature]*

**ESPACIO
EN BLANCO**